



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... ptas  
Fuera de la Capital. > >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas 1,00 pta. por línea  
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 11 de junio

Número 132

### GOBIERNO CIVIL

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Pedrosa del Príncipe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del S. Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de varios ganaderos, señalándose zona infecta, las fincas de los mismos ganaderos, como zona sospechosa, el término municipal y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la recomendación de vacunación preventiva.

Burgos, 3 de junio de 1970.  
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado número uno de Burgos y su demarcación, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, con el número 278 de 1969, a instancia de D. José Galafel Labaca, mayor de edad, Industrial y vecino de Burgos, contra don Alejandro Bello Nicio, mayor de edad, y vecino que fue de esta ciudad, y cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de 28.710,62 pesetas por principal, intereses y costas, se ha practicado embargo en bienes de la propiedad del mismo, para asegurar referida suma, y por la presente se le cita de remate, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se persone en los autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio declarándole en rebeldía, y no haciéndole otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Burgos, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Damián Pascual.

2.523.—180,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el núm. 253 de 1969, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Fabril Sadera S. A., contra Sederías Burgalesas S. A., domiciliada en Burgos, sobre cumplimiento contrato compraventa, cuantía 1.223.046,02 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, con las condiciones, que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes que se subastan

Lote primero.—Sección telares: 1.—30 telares garrote de 120 cms. púa útil, cuatro cajones marca Valentín Serra, equipados con maquinilla de ligar tipo Serra, de 16 lizos, para urdimbres eléctricos y frenos plegador.

2.—18 telares garrote de 100 cms. púa útil, cuatro cajones, sin marca, equipados con maquinilla de ligar tipo Serra, de 16 lizos, para urdimbres eléctricos y frenos plegador.

3.—50 plegadores, varios tipos.

4.—50 metros de eje caligrado de 55 m/m.

5.—4 motores eléctricos de 10 H. P.

6.—16 cojinetes a bolas completos para eje, de 55 m/m.

7.—20 poleas de madera para transmisión.

8.—280 piñones collador, varios dientes.

9.—2 bancos taller con tornillo.

10.—Una mueca esmerfil, con motor acoplado.

11.—Un tablero eléctrico, con motor acoplado.

12.—Una cepilladora de pelo.

13.—Una báscula corriente de 250 kgs., peso máximo.

14.—Varios muelles de maquinilla.

15.—Correas de transmisión telares.

16.—Herramientas y llaves.

17.—500 kgs. rayón, 100 brillante en plegador.

18.—25 kgs. rayón, 150 mate en plegador.

Valorado todo el lote en pesetas 405.400.

Lote segundo.—Instalaciones eléctricas.—Un cuadro de mandos entrada de fuerza eléctrica.

45 pantallas tubo fluorescente, tipo grande.

2 pantallas tubo fluorescente, tipo pequeño.

Instalación de fuerza y alumbrado interior.

Tasado este lote en 15.700 pesetas.

Lote tercero.— Calefacción.

Una caldera de calefacción a fuel-oil, usada.

Un ventilador eléctrico aire.

12 radiadores calefacción aérea y su instalación.

Tasado este lote en 8.000 pesetas.

Lote cuarto.—Sección de preparación.—4 máquinas de canillas de 4 huecos cada una, con motor acoplado, marca metalúrgica de las Cortes.

104 canilleros de madera.

Una mesa de repasado.

Dos anudadoras de madera.  
Un medidor de piezas acoplado a la pared.

Un tablero de anuncios.

Un tablero de entrada al trabajo.

Un tablero de salida del trabajo.

Canillas varias 2.000 aproximadamente.

Recambio máquina, camilla y herramienta.

Tasado este lote en 47.250 pesetas.

Lote quinto.—Oficina.—Dos mesas escritorio.

4 sillas de oficina.

2 sillones de oficina.

Un armario fichero metálico, 4 departamentos.

Un armario fichero de madera.

Un armario vitrina de madera.

Un torsiómetro para hilos.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti. M-40.

Una mesa metálica para escribir.

Un tablero control de producción.

3 estufas eléctricas.

Valorado este lote en 8.450 pesetas.

Lote sexto.— Sección servicios.—Un cuarto de servicios y aseos.

Un calentador eléctrico de ducha, de 12 litros capacidad, marca Cum, número 5.112.

Un armario botiquín.

Valorado este lote en 2.900 pesetas.

Lote séptimo.— Recambios.

Un rodamiento de bolas para eje de 60 m/m.

2 rodamientos de bolas para eje de 55 m/m.

3 rodamientos de bolas para eje de 35 m/m.

12 cojinetes transmisión varios tipos.

10 poleas de madera.

100 unidades de correa trapezoidal.

4 manguitos unión transmisión

9 cabezas de cigüeñal, nuevos

6 cigüeñales suevos.

12 árboles de garrote nuevos.

260 marcos paralizos de un m.

240 marcos paralizos de 1,20 m.

200.000 laminillas para urdimbres eléctrico.

50 rodillos para templazos.

12 tacos puente central, nylon blanco.

12 tacos de agujas, nylon.

18 paratramas.

50 kgs. de barrete para marco.

5 kgs. de tirataco.

2 volantes de telar.

6 juegos de collador.

65 garrotes de telar.

10 lenguetas cajones telar.

25 tornillos palanca freno.

4 kgs. de ferodo, freno plegador.

12 gatillos collador.

120 muebles de lengüeta.

7 placas de cajones.

8 contadores de pasadas a 2 turnos.

6 soportes para urdimbres.

800 tapones maquinilla de ligar.

9 piñones ataque relojes cuenta pasadas.

60 muelles capsalet.

10 piñones cónico juego collador.

8 juegos de magrana árbol de picar.

7 piñones juego salto de cajón.

3 piñones juego salto de cajones.

2 cojinetes cigüeñal.

12 tornillos de cono.

23 muebles de presión.

30 reglas cajones de madera.

30 guías lengüeta de madera.

50 lanzaderas.

50 brocas de lanzaderas.

5 platos juego de cajones.

7 soportes para urdimbres eléctrico.

35 juegos completos de cono.

35 uñas de picada, usadas.

20 juegos completos de magrama.

24 piñones ataque juego cajones.

50 templazos varios tipos, usados.

40 soportes para urdimbres.

1.800 placas dibujo cajones.

330 piezas recambio vario maquinilla ligar.

100 kgs. de tornillería variada de telar.

Una bomba de engrase motores eléctricos.

Una cinta métrica de 10 metros, longitud.

Un extractor de poleas motor. Costillas de dibujo maquina.

Placas de dibujo cajones.

Este lote valorado en 46.600 pesetas.

Lote octavo.—Peines usados. 20 peines a la vez, varias palletas por cms. y ancho de 0,90 m.

50 peines estañosfi varias palletas y anchos.

Un peina estaños, 10 palletas cms. 1,20 m.

4 peines estaños, 11 palletas cms. 1,20 m.

11 peines estaños, 12 palletas cms. 0,90 m.

4 peines estaños, 13 palletas cms. 0,90 m.

8 peines estaños, 13 palletas cms. 1,20 m.

Un peine estaños, 14 palletas cms. 0,90 m.

12 peines estaños, 14 palletas cms. 1,20 m.

15 peines estaños, 15 palletas cms. 1 m.

11 peines estaños, 15 palletas cms. 1,20 m.

6 peines estaños, 16 palletas cms. 0,90 m.

7 peines estaños, 16 palletas cms. 1 m.

5 peines estaños, 17 palletas cms. 0,90 m.

25 peines estaños, 17 palletas cms. 1 m.

7 peines estaños, 17 palletas cms. 1,20 m.

Un peine estaños, 18 palletas cms. 1,20 m.

Un peine estaños, 19 palletas cms. 1,20 m.

3 peines estaños, 20 palletas cms. 1 m.

Valorado este lote en 4.670 pesetas.

Condiciones.—1.<sup>a</sup> Los bienes reseñados se sacan por medio de lotes en la forma que aparece anteriormente.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es requisito indis-

pensable, consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación del lote, en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no podrán hacerlo.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote correspondiente, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acta del remate.

4.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran depositados en don Elías Fernández Mañero, técnico, y vecino de esta ciudad, en los locales planta baja, núm. 16, 18 así como 12 y 14.

Dado en Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos setenta. El Magistrado-Juez, José Luis Oñas Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

2.777.—1.159,00

## Anuncios Oficiales

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Servicio Hidrológico Forestal Burgos - Alava

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Montehueco y Rozas", núm. 55 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Vitoria de Rioja y situado en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 8 de marzo de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de agosto de 1970, a las 9 horas de la mañana, en el sitio denominado "El Callejón", donde se situó el piquete número 1 del deslinde y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Federico Muñoz Alaminos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en

el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Burgos, 27 de mayo de 1970. El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Antonio Pardo Ortiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una carnicería en calle Vitoria, número 173, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de marzo 1970. El Alcalde, P. D., César Rico. 2.653.—164,00

Por doña Felisa Gonzalo Arroyo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería en la calle Anselmo Salvá, número 4, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vi-

gente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de mayo de 1970.  
El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

2.654.—169,00

#### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Redecilla del Camino, 4 de junio de 1970.— El Alcalde, José Luis Rioja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Roa, Terminón, Bentretea, Torregarlindo, Santa Olalla de Bureba y Castil de Peones.

#### Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Tolbaños de Abajo, 2 de junio de 1970.— El Alcalde-Presidente, Justo Muñoz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Presidentes de las Juntas vecinales de Tolbaños de Arriba, Huerta de Abajo y Vallejimenos.

## Anuncios Particulares

### CLUB «EL PARRAL»

#### Junta General Ordinaria

La Junta Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, convoca a los señores socios para la Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal (calle Victoria, 56, bajo), a las 20 horas del día 25 de junio actual, y en segunda convocatoria, treinta minutos después, en la misma fecha y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.
- 3.º Aprobación del Estado de situación y cuenta de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al año 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

A continuación, tendrá lugar Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Informe sobre las actividades realizadas durante el año 1970.
- 2.º Propuesta de modificación de los Estatutos.
- 3.º Nueva orientación de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 8 de junio de 1970.  
El Secretario de la Junta Directiva, Enrique Ulloa de Zubiría.  
V.º B.º—El Presidente, Carlos de la Mota Pérez.

2.806.—195,00